JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

ASUNTO:	**RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADOS**

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **$50.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH MARAMILLO MIRANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00544

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$19.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MANJULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00576

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$42.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH CLARAMILLO MARULANDA
La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00500

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$66.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MAYULANDA
La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00662

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MANJOLANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00187

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH MARAMILLO MIRANDA
La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00161

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$27.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MORULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00219

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$17.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00386

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$37.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH GIRALDO MARULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00336

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA
La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00245

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$24.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MAYULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00855

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$19.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH GIRALDO MARULANDA
La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00861

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$42.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH GIRALDO MARULANDA
La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00875

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$37.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH MARAMILLO MORULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00883

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$20.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MANCULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00727

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH GIRALDO MARULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00903

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8 00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH TARAMILLO MURULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00208

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$20.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 AM.

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MENDOZA

La Secretaria
11001-33-35-013-2013-00509

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

ASUNTO:	**RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADOS**

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **$50.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MANJULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2015-00699

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

ASUNTO:	**RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADOS**

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **$21.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 084 de fecha 17 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

18 OCT 2017

ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA

La Secretaria

11001-33-35-013-2013-00255